

RIO GALLEGOS, 19 ABR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.214/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Romina Carina MANSILLA mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Técnica Impositiva de la carrera Profesorado de Economía y Gestión de la carrera PREGO, adeudando la asignatura Sistemas Contables I, hasta rendir exámenes finales en las mesas de todo tiempo de los meses Abril y Mayo de 2006;

QUE a Fs. 04, 05 y 06 obra situación académica de la alumna en cuestión;

QUE obra Nota N° 094/06 del Sr. Secretario Académico sugiriendo que no se debería otorgar la excepción solicitada, dado que considera importante el valor académico de las correlativas, además de ser un requisito necesario para acceder al cursado y/o aprobación de otra asignatura del mismo plan;

QUE obra Despacho N° 037/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual recomiendan no otorgar la excepción solicitada, en virtud de los conceptos vertidos precedentemente por el Sr. Secretario Académico;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Romina Carina MANSILLA (D.N.I.N° 26.663.673) para cursar la asignatura Técnica Impositiva de la carrera Profesorado de Economía y Gestión de la carrera PREGO, adeudando la asignatura Sistemas Contables I, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

189